

**MODIFICACION Y ACTUALIZACION PLAN DE ACCION
PARA LA INCORPORACION DEL
COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION
DEL RIESGO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL PAIS**



**MUNICIPIO DE CHARTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OCTUBRE DE 2014**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION	3
2. OBJETIVOS.	5
3. MARCO JURIDICO Y CONCEPTUAL	6
3.1 MARCO JURIDICO	6
3.2 MARCO CONCEPTUAL	8
4. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL EOT.....	11
4.1 ASPECTOS REGIONALES	11
4.2 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	15
4.3 IDENTIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT	17
4.4. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA DEL EOT EN EL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS.....	19
4.5. ANÁLISIS DE COHERENCIA DEL EOT EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.....	29
5. PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS EN EL EOT.....	31
5.1 ACCIONES PARA EL AMBITO REGIONAL	45

Anexo 1: RUTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL EOT GLOSARIO

Anexo 2: GLOSARIO

Anexo 3: NORMATIVIDAD

1. PRESENTACION

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación, firmó el 4 de octubre de 2005, con el Banco de Reconstrucción y Fomento BIRF, la operación de crédito 7293 - CO para financiar el desarrollo del Programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a los desastres naturales.

En desarrollo de este Programa, el Ministerio adelanta desde el año 2005 un proyecto dirigido a la incorporación de la prevención y reducción del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, POT, en aquellos municipios que presentan las mayores necesidades y atendiendo el objetivo general de la asistencia técnica a municipios y regiones que presta la Dirección de Desarrollo Territorial, el cual busca promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales, como agentes fundamentales en la implementación de la política pública a través de la planeación y gestión urbana y rural, como requisitos para alcanzar territorios bien construidos, adecuados institucionalmente, competitivos económicamente, equitativos y sostenibles ambientalmente.”

De manera complementaria, este proyecto cuenta con una estrategia de coordinación interinstitucional de las entidades del orden nacional, regional y local involucradas en los procesos para poner a disposición de los municipios los recursos de información, técnicos y financieros requeridos para el logro de los objetivos y de los procesos que se realizan de manera conjunta con las autoridades ambientales, los comités para la prevención y atención de desastres y las secretarías de planeación departamental y municipal, entre otros.

Conforme a lo anterior se suscribió el convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y Ministerio de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) hoy Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos interinstitucionales para prestar asistencia técnica a los municipios de la jurisdicción CDMB, que tengan programado realizar la revisión y ajuste de su EOT”*, en donde como uno de sus productos es la elaboración del plan de acción para la incorporación de la gestión del riesgo en el EOT de los municipios de la jurisdicción de la CDMB.

Enmarcado en el anterior convenio se adelantaron los análisis de riesgo y estudios de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación para los municipios de Charta y Suratá en el departamento de Santander; cubriendo aspectos como: clasificación de amenaza de acuerdo a su origen; actualización de amenazas geológicas e hidrológicas a nivel urbano y rural y el Estudio para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011.

Un aspecto de gran importancia, se fundamenta en la elaboración de estrategias para la incorporación de los resultados obtenidos de los estudios en el plan de ordenamiento territorial de los municipios; parámetros acordes con la ley 1523 del 24 de abril 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL
ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN
DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS
PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo (artículos 20, 22 y 28 ley 1523 de 2012), además de las funciones establecidas por la ley 99 de 1993 y la ley 388 de 1997 con sus respectivas reglamentaciones, servirán de apoyo a las entidades territoriales dentro de su jurisdicción ambiental en los estudios necesarios para el conocimiento y reducción del riesgo (artículo 31, ley 1523 de 2012).

De acuerdo al principio de solidaridad establecido en el artículo 60 de la ley 1523 de 2012; las Corporaciones Autónomas Regionales podrán colaborar con otras entidades territoriales cuando éstas se hallen declaradas en situación de Desastres o de calamidad pública.

En la gestión del riesgo dentro en los planes de ordenamiento de los municipios y soportado en los artículo 56 de la ley 9 de 1989; el artículo 5 de la ley 2 de 1991 se complementa con la ley 1523 de 2012 en sus artículos 39, 40 y 41 se deberá integrar el análisis de riesgo en la planificación del territorio.

El MAVDT se complace en entregar estos Planes de Acción a las administraciones municipales por considerar que éstos se constituyen de una parte, en instrumentos para el manejo técnico del tema de los riesgos naturales, que están conformados por documentos de diagnóstico sobre la situación presentada al presente año, la evaluación del estado del componente de riesgos en los POT, así como, la determinación de las estrategias, programas y proyectos que deberán adoptar los municipios que adelanten procesos de revisión y ajuste.

De otra parte, se constituyen en instrumentos para la gestión administrativa que permitirá a los alcaldes evaluar, ajustar y presentar sus resultados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias del orden nacional y regional, y de acuerdo a lo establecido en los acuerdos mediante los cuales se adoptaron los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo municipal.

LUDWING ARLEY ANAYA MÉNDEZ, Director CDMB

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar a la administración municipal un instrumento orientador con las estrategias necesarias para fortalecer el componente de prevención y reducción del riesgo en Esquema de Ordenamiento territorial (EOT) del municipio de Charta, de tal manera que permita, desde los procesos de planificación territorial municipal, desarrollar acciones tendientes a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado ante desastres naturales, conforme a lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998 y la Ley 1523 de 2012.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar el estado actual de incorporación del componente de prevención, reducción y gestión del riesgo de desastres en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, del municipio de Charta.
- Identificar de manera general el nivel de correlación existente entre lo planteado en el EOT y el escenario actual de amenazas y riesgos del municipio.
- Construir colectivamente entre las entidades municipales, regionales y el MAVDT., las medidas necesarias, a través de un plan de acción, que permita fortalecer la prevención y reducción del riesgo desde los procesos de planificación territorial municipal.
- Verificar la correlación existente entre la zonificación de amenazas y/o riesgos con el modelo de ocupación del territorio propuesto.
- Incluir dentro del EOT del municipio los análisis de riesgo y estudios de amenaza por fenómenos remoción en masa e inundación para los municipios de Charta y Suratá contemplado dentro del marco del contrato interadministrativo No.320 de 2008 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la CDMB.

3. MARCO JURIDICO Y CONCEPTUAL

3.1 MARCO JURIDICO

La ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y de Desastres. Cuyo objetivo general es el de llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible; orientado bajo los siguientes procesos: 1) proceso del conocimiento del riesgo, con la caracterización de los escenarios de riesgo. 2) Proceso de reducción del riesgo con intervenciones de tipo correctivo y prospectivo y 3) Proceso de manejo de desastres con la ejecución de la respuesta y la recuperación.

La Ley 99 de 1993 establece dentro de los principios generales ambientales el *principio de precaución*, cuando exista peligro de daño grave e irreversible; ante la falta de certeza científica absoluta, la cual, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente; establece además dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la construcción de obras civiles para la prevención y reducción del riesgo así como el seguimiento, control y monitoreo de los recursos naturales para la conservación de los mismos y para la prevención de desastres. Por otro lado, la Ley 99 de 1993, reafirma las funciones de autoridad ambiental en investigaciones, estudios y zonificaciones del medio ambiente físico (amenazas y riesgos por fenómenos geológicos e hidrometeorológicos), al INGEOMINAS y al IDEAM.

En concordancia con el PNPAD y el CONPES 3146, el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario", en su capítulo III "Construir Equidad Social", programa de "Prevención y Mitigación de Desastres Naturales" estableció como objetivos: 1) la profundización del conocimiento sobre riesgos naturales y su divulgación; 2) la inclusión de la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión territorial y sectorial; y, 3) la reducción de la vulnerabilidad financiera del Gobierno ante desastres.

Adicionalmente, en las bases del PND 2007-2010 el Gobierno Nacional demuestra el interés de promover y apoyar los procesos de desarrollo territorial, como una herramienta de equidad social encaminada al mejoramiento de la calidad de vida urbana y orientada a la solución de la problemática de la mayoría de ciudades del país. En consecuencia, se consideró la formulación de los lineamientos de política nacional para el manejo de los asentamientos humanos precarios, la cual incluirá un marco legal, financiero y de planificación para el mejoramiento integral de asentamientos en zonas de riesgo mitigable y el reasentamiento de población en zonas de riesgo no mitigable. Las acciones se diseñarán teniendo en cuenta el mejoramiento de las condiciones sociales, de calidad de vida y el reordenamiento del territorio. Así mismo, se definirán mecanismos de gestión y uso del suelo y programas de prevención a la ocupación ilegal y el manejo de áreas liberadas por procesos de reasentamiento.

Así mismo el Decreto 3571 de 2011, por la cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector administrativo de Vivienda, ciudad y Territorio, debe cumplir entre otras, con las siguientes funciones:

- Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
- Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
- Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

La Constitución de 1991, otorga a las regiones y municipios del país, instrumentos para la promoción del desarrollo y especialmente los dota de herramientas para la Planeación del Desarrollo Económico y Social, facilitando la creación de ventajas competitivas.

La Ley 152 de 1994, establece los principios, contenidos, autoridades e instancias de los planes de Desarrollo; esta Ley al igual que la Ley 9 de 1989 (reforma urbana), Ley 99 de 1993 y Ley 128 de 1994 y la Ley 388 de 1997, configuran el sistema nacional de planeación.

La ley 9 de 1989 – Ley de reforma urbana, definió la responsabilidad de las autoridades municipales en cuanto a la seguridad de los habitantes de las zonas urbanas ante los peligros naturales estableciendo la obligatoriedad a los municipios de levantar y mantener actualizado el inventario de zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos y de adelantar programas de reubicación de los habitantes, o proceder a desarrollarlas operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

La Ley 388 de 1997 – Ley de Desarrollo territorial, dispone la obligatoriedad de formular planes de ordenamiento territorial – POT, como instrumento básico del planeamiento físico, jurídico y económico del territorio. Esta herramienta está dispuesta para consolidar el futuro municipal e impulsar la descentralización y la autonomía municipal. Se obliga al municipio a clasificar el territorio y determinar las áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigables para la ubicación de asentamientos humanos y le da la responsabilidad directa al alcalde para evitar que tales áreas no se vuelvan a ocupar con viviendas y responder por este hecho en caso contrario.

En la elaboración y adopción de los POT se deben definir las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas en riesgo para asentamiento humanos, así como las estrategias de manejo de las zonas expuestas a amenazas y riesgo naturales. Una vez adoptado el POT, deberá continuarse con las actividades de

seguimiento y control de cumplimiento de programas y proyectos (estructurales y no estructurales) de prevención y mitigación de riesgo contemplados en el POT, como una estrategia para la búsqueda del desarrollo municipal. Es además condición indispensable para iniciar el proceso de revisión del POT.

Por otro lado, el Decreto 3600 de 2007¹, define dentro del suelo de protección rural todas las Áreas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales o por condiciones de insalubridad.

3.2 MARCO CONCEPTUAL.

La concepción del riesgo se suele abordar desde distintas perspectivas, por lo cual es necesario determinar aquella que se empleó durante el proceso de asistencia técnica, para ello se presentan las definiciones de algunos términos de acuerdo a la propuesta de los documentos publicados por el MAVDT y el Departamento Nacional de Planeación, ellos son:

- Guía metodológica para la incorporación de la prevención y reducción de riesgos en los procesos de ordenamiento territorial. MAVDT, 2005.
- Instructivo: La Gestión de Riesgos, un tema de ordenamiento territorial. Ruta para la toma de decisiones. MAVDT.
- Guía para orientar las acciones e inversiones en Gestión Local del riesgo a nivel municipal. Departamento Nacional de Planeación, 2005.
- Guía para la formulación del plan municipal para la gestión del riesgo de desastres, 2012

De manera tal que se establece el concepto de la prevención y reducción de riesgos como el elemento constitutivo del ordenamiento territorial a estudiar y de cuyos contenidos se sustenta el proceso de planificación y desarrollo territorial del municipio.

➤ LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El componente de prevención y reducción del riesgo en el ordenamiento territorial es necesaria para la construcción de municipios seguros y sostenibles, donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las características ambientales del desarrollo, sino por el contrario donde tales características pueden ayudar a su crecimiento económico y social. La incorporación de la prevención y reducción del riesgo en los EOT, consiste básicamente en establecer medidas no estructurales (no físicas) para la prevención y mitigación, orientada a la reducción del riesgo

¹ Por la cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

existente y evitar la generación de nuevos riesgos a futuro, la cual tiene su punto de partida con una **adecuada zonificación de las amenazas** existentes en el territorio municipal.

Cabe resaltar que la Ley 1523 de 2012, enfatiza que se incluya en los Planes de Ordenamiento Territorial, los análisis de riesgo en lo biofísico, económico y socio ambiental, ya que el riesgo de desastres será considerado como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, a fin de evitar nuevas condiciones de riesgo. Tanto el plan como la estrategia, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso.

Evitar la ocupación de terrenos no apropiados para la urbanización por presencia de amenazas naturales y socio naturales más que una restricción, es una oportunidad para el desarrollo local, ya que evita costosas inversiones que de una u otra manera los municipios deben sufragar en el momento de presentarse un desastre. Identificar y zonificar de forma anticipada las zonas en donde se puede generar riesgo es fundamental para determinar correctamente las áreas de expansión del municipio a fin de evitar desastres futuros. Así mismo con relación al riesgo que ya existe, la incorporación del riesgo en la planificación territorial es necesaria para determinar los **tratamientos urbanísticos** que se deberán implementar a fin de reducir el potencial de pérdidas de vidas y daños económicos en las zonas determinadas como de alto riesgo.

Con el fin de cumplir con los procedimientos y requerimientos de la ley en cuanto a la incorporación de la prevención y reducción de riesgos, el municipio deberá tener en cuenta que en la revisión del POT, la temática de riesgo es transversal a todos los componentes, y que en forma independiente en la etapa que su municipio se encuentre (formulación, concertación, adopción, implementación y evaluación), se deberá revisar y evaluar técnicamente la información contenida en el diagnóstico, formulación y proyecto de acuerdo de acuerdo con los parámetros establecidos en la tabla 1 “Calificación del grado de incorporación del componente de amenazas y riesgos en el EOT” de este documento.

Con base en la evaluación realizada se deben proponer acciones de prevención y mitigación ya que estas son las que permiten corregir las situaciones de riesgo existentes (gestión del riesgo correctiva), o evitar su generación ante nuevos proyectos que se desarrollen en el territorio (gestión del riesgo prospectiva).

La gestión correctiva del riesgo se realiza mediante la zonificación y reglamentación de las áreas ya ocupadas consideradas en zonas de amenaza y riesgo alto, determinando los tratamientos a seguir de acuerdo con la posibilidad técnica económica y social de intervenirlo o de mitigarlo, dentro de los cuales se encuentran la recuperación urbanística, el mejoramiento integral de barrios y la reubicación de viviendas en alto riesgo.

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL
ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN
DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS
PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



La gestión prospectiva del riesgo está dirigida a las áreas no desarrolladas, con el fin de determinar formas de ocupación seguras, en el sentido en que se evite y/o regule la ocupación de áreas propensas a la ocurrencia de amenazas. Un ejemplo de esto es la determinación de suelos de protección por amenazas naturales en donde se restringe su uso para fines de urbanización porque se considera que este no es compatible con las condiciones y restricciones ambientales existentes.

Cabe destacar que para una correcta definición de las acciones correctivas y prospectivas de prevención y mitigación de riesgos en el POT, deben sustentarse en **una adecuada identificación, delimitación y zonificación de las amenazas naturales, el análisis de vulnerabilidad y riesgo** a que está sometido el territorio municipal.

4. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL EOT

4.1 ASPECTOS REGIONALES

A continuación se relacionan las principales afectaciones regionales por amenazas naturales:

Amenaza Sísmica: Históricamente el territorio de Santander ha sido afectado por algunos sismos, que según datos se sintieron en muchos poblados sin que se haya podido establecer realmente el epicentro, siendo las poblaciones de Barrancabermeja, San Vicente de Chucuri y Umpalá las que representan mayor cantidad de eventos. Según datos recolectados desde 1972-1980 se registraron 1725 sismos en el año 1978 de los cuales 444 tuvieron origen en Santander que dan un promedio de 4.7 sismos por día.

Este desarrollo sísmico en el departamento ha sido asociado al “Nido Sísmico de Bucaramanga”, el cual presenta profundidades del foco entre 140 -180 Km y se halla localizado al sur de la ciudad de Bucaramanga entre los municipios de Umpalá y Cepita. Otros sismos más superficiales (entre 35 y 70 Km) tienen relación con la falla de Bucaramanga. La mayoría de estos sismos tienen magnitudes entre 3-5 grados en la escala Richter, aunque algunos han sobrepasado estos valores.

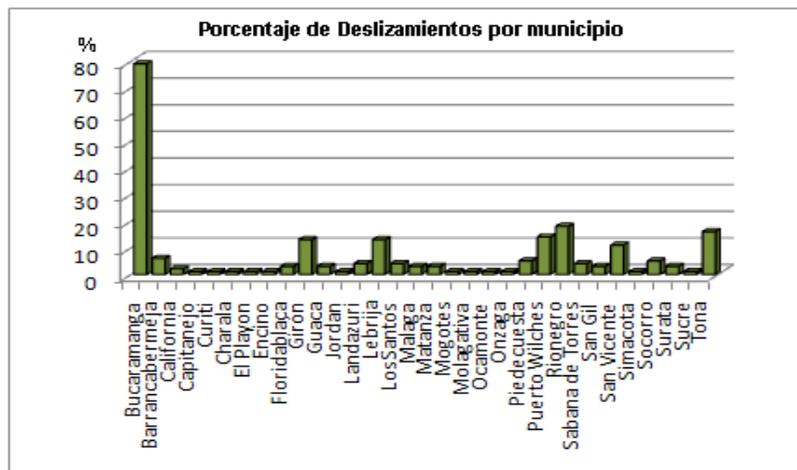
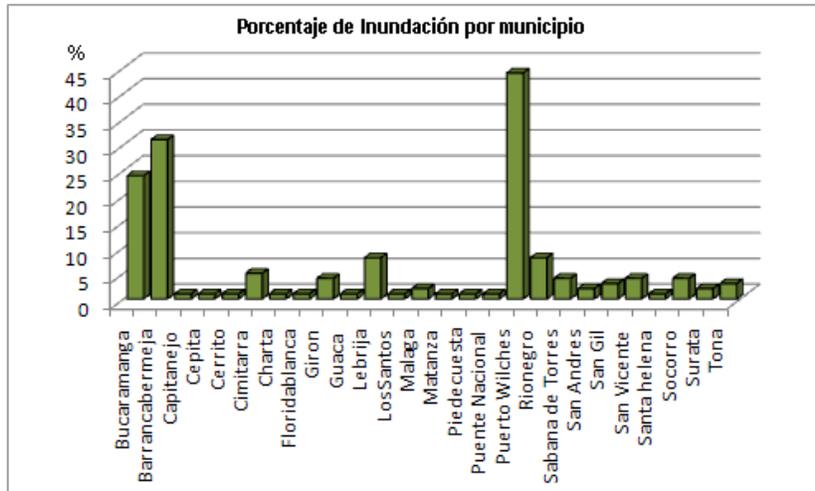
-Amenazas por deslizamiento: Según datos consultados los años con más alta recurrencia de deslizamientos fue en 1989, que afectaron los municipios de Zapatoca, Barrancabermeja, San Vicente, Rionegro, Girón y Bucaramanga. Existen otros sectores con amenaza crítica por remoción en masa como Albania, Cepitá, Landázuri corregimiento de Alto Jordán, que requieren estudios detallados conducentes al control de los agentes de mayor influencia en estos fenómenos que incluyan regulación y manejo de las aguas, estabilización y conservación del suelo, control y mantenimiento de obras civiles.

-Amenaza por inundación: Dadas las condiciones de vulnerabilidad y riesgo permanente a que se ven avocados permanentemente los habitantes de las riberas de los ríos Magdalena, Suarez, Fonce, Sogamoso Chicamocha, Lebrija, frente no solo a esta amenaza natural sino sanitaria particularmente en lo relacionado con la contaminación del agua, se debe promover proyectos de desarrollo comunitario de prevención y reglamentación, que conlleven al control y mejoramiento de los sistema de drenaje. Las cuencas de estos ríos desde hace varios años están siendo deforestadas y los problemas de erosión han causado deslizamientos, taponamientos de los cauces e inundaciones viéndose afectado principalmente Puerto Wilches, Cepita, Cimitarra, Barrancabermeja y Bucaramanga; es por ello que la CDMB adelantó el estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, de la CDMB elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011, insumo de gran importancia para la planificación integral del territorio que realicen los Municipios en adelante.

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



-Otras Amenazas: Existe otra serie de amenazas a las que se ve avocada las comunidades como son las, sequias, avenidas torrenciales, tempestades, incendios forestales; para este último la CDMB con el apoyo del IDEAM adelanta la elaboración por Municipios del Mapa de incendios forestales a escala 1:25000, insumo que se entregará para continuar con la labor de apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo.



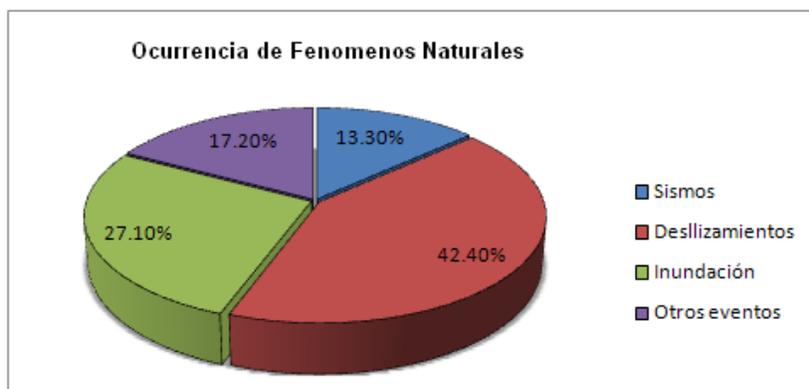


Figura 1. Porcentaje de fenómenos naturales por municipio. Tomado de INGEOMINAS, 1992.

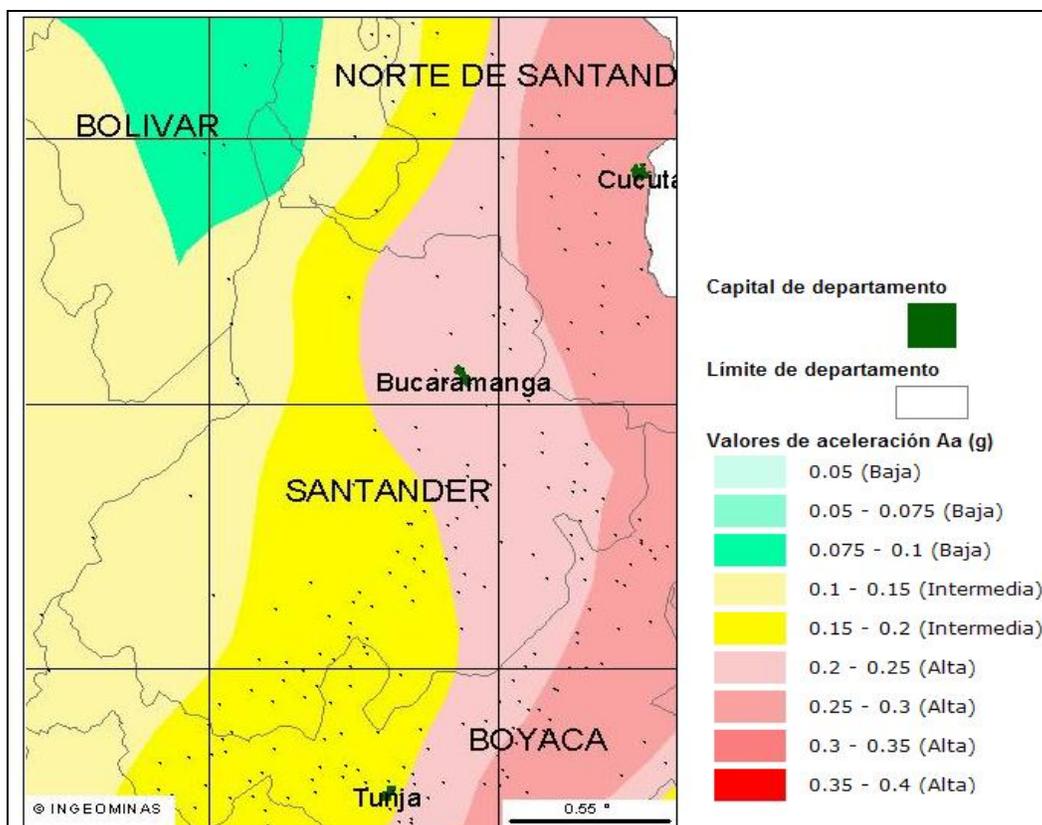
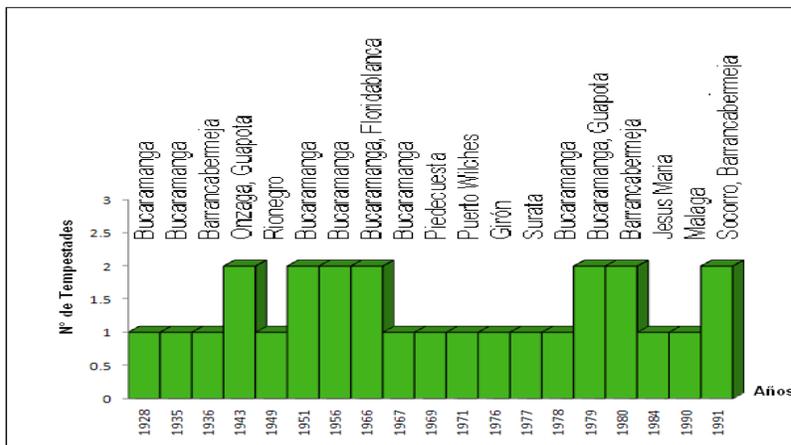
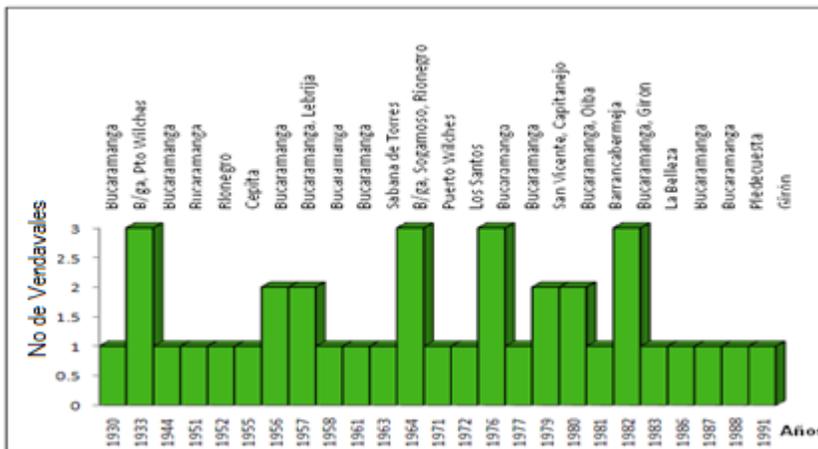
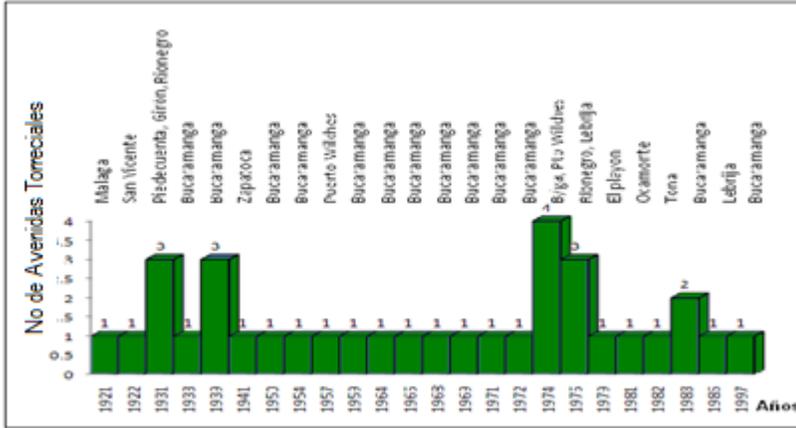


Figura 2. Mapa de amenazas sísmicas dado en valores de aceleración (Aa). Tomado de INGEOMINAS, 2009

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



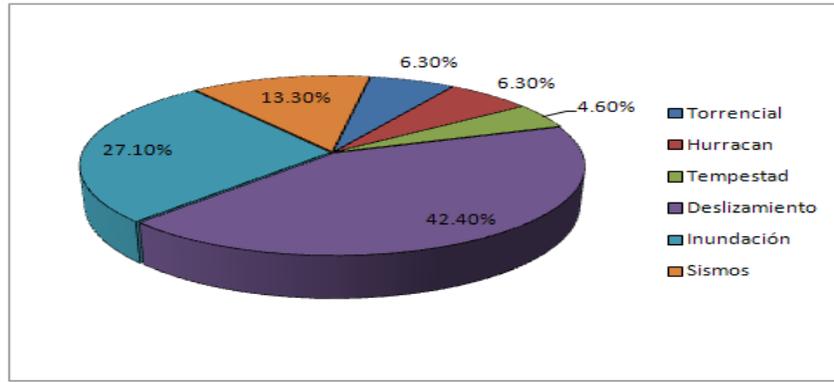


Figura 3. Frecuencia de Otros eventos naturales vs. Año de ocurrencia. Tomado de INGEOMINAS, 1992.

4.2 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio de Charta, integrante de la conocida Provincia de Soto, es uno de los más jóvenes del departamento de Santander (Figura 4). Está ubicado a 41 kilómetros de distancia de la capital santandereana, Bucaramanga, extendido a lo largo de la cordillera oriental, en uno de sus costados orientales. Se encuentra a los 7° 17' 46" de latitud Norte y los 0° 03' 38" de latitud al Este del meridiano de Bogotá.

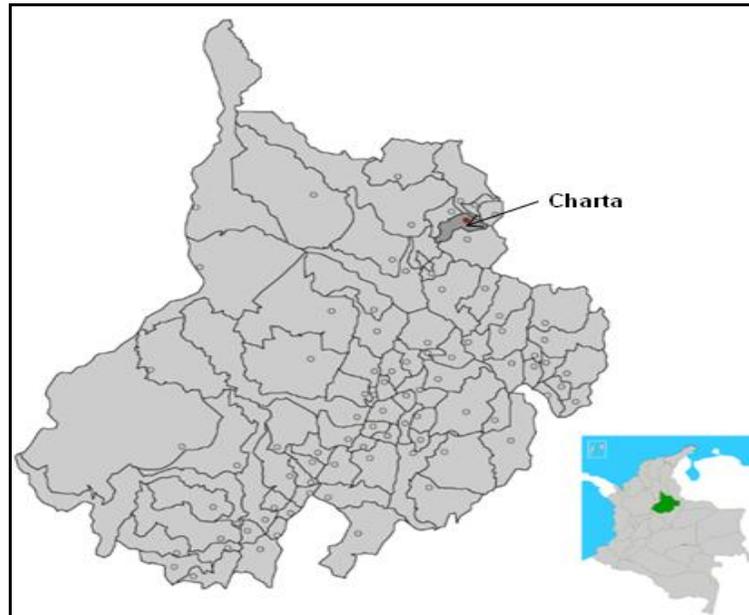


Figura 4. Ubicación geográfica del Municipio de Charta referente al departamento de Santander.

La cabecera municipal está conformada por 227 predios, con un área de terreno de 20.38 hectáreas (0.1536 Km²), 23.216 metros cuadrados de construcción, una población de 598 habitantes (según proyección Dane año 2000). El área rural está conformada por 1.299 predios con una superficie de 12.834,14 hectáreas (128.39 Km²) y 37.700 metros cuadrados de construcción, con una población de 2.896 habitantes (Proyección Dane año 2000) y distribuida en 14 veredas y 2 corregimientos. El terreno es netamente montañoso y el casco urbano del municipio se encuentra ubicado sobre la zona llana de un valle en V entre la cordillera oriental de los Andes dentro de la que también se encuentran los puntos de la Mejora, Lavadores, Guarumales, Los Quemados, Las Cruces, Alto Grande y Boquerón que la separan de Bucaramanga, Tona y Vetas. Comprende tierras ubicadas entre los casi 2.400 m.s.n.m. y los 3.000 m.s.n.m. (**Figura 5**), su temperatura promedio es de 17°C, el clima templado semihúmedo con dos períodos de lluvia: marzo – mayo y octubre – noviembre. Las actividades principales del municipio son, la agricultura, la ganadería, posee un enorme potencial minero, representado en sus depósitos de oro.



Figura 5. Panorámica del Municipio de Charta.

Dentro de las amenazas que afectan en el municipio de Charta, las zonas con un alto grado de amenaza por procesos de remoción en masa se ubican en dos sectores dentro del municipio, el primero es debido a la acción de la Falla del Río Charta, de igual forma la acción hídrica y altas pendientes, que afecta las Veredas del Roble y El Centro, sobre las Quebradas Coriana y Volcán Amarillo, afectando un área aproximada de 3 Km². El segundo sector es la Vereda Pírita en el sector Guarumal a lo largo de la Quebrada del mismo nombre, afectando un área aproximada de 1 Km², en este caso el riesgo es debido al mal manejo del suelo y aguas superficiales. La zona de amenaza alta por avenidas torrenciales se extiende a lo largo del cauce del Río Charta. Donde la amenaza es media por procesos de remoción en masa es en la vereda Pantanos hacia la Quebrada del mismo nombre, y finalmente otros dos en la Vereda La Rinconada en las Quebradas La Rinconada y El Juncal.

De acuerdo a las políticas establecidas en materia de atención y prevención de desastres, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, se establece que se debe mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo, a través de programas de asistencia técnica en la incorporación del riesgo en los planes de ordenamiento territorial.

Teniendo en cuenta las políticas de gestión del riesgo, se presenta ante las comunidades los documentos de Análisis de Riesgo y Estudios de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa para los Municipios de Charta y Suratá en el departamento de Santander del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según contrato interadministrativo 320 de 2008, suscrito entre el anterior ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con la corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB; por tanto La zonificación de amenaza del municipio de Charta deberá ajustarse a los resultados dados en los estudios, así como al estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, y en cumplimiento del contrato 239/2008, suscrito entre la CdmB y consorcio zonas inundables 2011; de igual forma el estudio denominado “análisis de riesgo y estudio de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación para el municipio de Charta en el departamento de Santander”.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT

4.3.1. DOCUMENTOS QUE LEGALMENTE SOPORTAN EL EOT

El Municipio Charta en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Charta fue adoptado mediante Acuerdo 010 del 17 de Septiembre de 2002.

El documento técnico de Soporte, conformado por Libro 1 de Valoración, Alcance y Contenido; el libro 2 de Diagnostico y Síntesis del Diagnostico con los respectivos mapas de soporte; El libro 3 de Prospectiva, Formulación, Programas y proyectos; el libro 4 el componente de Gestión; El libro 5 El documento Resumen; el libro 6 y los mapas que se detallan a continuación:

- MAPA 01. Modelo territorial General
- MAPA 02. Perímetro urbano.
- MAPA 03. Amenazas
- MAPA 04. Modelo territorial rural.
- MAPA 05. Zonificación ambiental
- MAPA 06. Modelo territorial urbano
- MAPA 07. Tratamientos urbanísticos

4.3.2. ESTRUCTURA GENERAL DEL ACUERDO MUNICIPAL QUE ADOPTA EL EOT

El Acuerdo Municipal 010 del 17 de Septiembre de 2002 que Adoptó el E.O.T. está conformado por 5 títulos así:

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

TITULO II. COMPONENTE GENERAL DEL E.O.T.

Capítulo 1. Objetivos y estrategias

Capítulo 2. Decisiones territoriales

TITULO III. COMPONENTE RURAL

Capítulo 1. El modelo territorial RURAL

Capítulo 2. Decisiones territoriales rurales

Capítulo 3. Políticas para el manejo del suelo rural

Capítulo 4. Los sistemas estructurantes

TITULO IV. EL COMPONENTE URBANO

Capítulo 1. El modelo territorial urbano

Capítulo 2. Políticas sobre los sistemas estructurantes urbanos

Capítulo 3. Normas urbanísticas generales

Capítulo 4. De los usos del suelo

Capítulo 5. De las áreas de actividad

Capítulo 6. Determinantes para las normas urbanísticas generales

Capítulo 7. De las áreas de cesión

Capítulo 8. De la vivienda de interés social

Capítulo 9. Licencias

TITULO V. GESTIÓN DEL E.O.T

Capítulo 1. Objetivos y estrategias

Capítulo 2. Instrumentos para la gestión urbana y rural

Capítulo 3. Seguimiento y control

Capítulo 4. Disposiciones transitorias

Capítulo 5. Programa de ejecución

Con respecto a los contenidos

Componente General en el Artículo 12 se plantean estrategias para la prevención del riesgo y amenaza mediante la conservación y recuperación del medio ambiente implementando la reforestación de áreas cercanas a las fuentes hídricas y la preservación del bosque seco-subandino

al margen derecho del Río Charta para prevenir deslizamientos y eventos erosivos; Artículo 14: “Políticas para el manejo de riesgos y amenazas” establece generar acciones de control y de protección en áreas de alta susceptibilidad a fenómenos de remoción de masa especificando áreas concretas, reducción de las construcciones frente al riesgo de amenaza sísmica siguiendo el código nacional de sismoresistencia, así como mecanismos de control, estabilización de laderas, mitigación de riesgo en la red carretable y el control de desarrollo urbano en zonas de protección. Por último, se citan los Artículo 21: “Suelos de Protección” y Artículo 22 “Definición de áreas de amenaza y riesgo” este artículo zonifica el riesgo en Alto y Medio, determinando concretamente las áreas afectadas.

Componente Rural contempla el riesgo y amenaza, en estrategias para evitar y preservar áreas de amenaza para nuevas construcciones de predios rurales, dispone de estrategias para evitar el riesgo humano con el mantenimiento de vías de acceso y puentes así como la reforestación de las vías.

En el Componente Urbano estipula medidas para incentivar la vivienda de interés social y la disposición de áreas para la construcción de las misma, delimitación de zonas de expansión urbanísticas para mitigar el riesgo cercano a los causes de los ríos, discrimina áreas de aislamientos y pie de taludes para la reducción del riesgo urbano.

Así mismos es importante ampliar la información de aspectos como:

Crecimiento urbano, con la identificación de barrios más antiguos, barrios recientes, tendencia y ritmo de la expansión urbana, formalidad e informalidad del crecimiento urbano, disponibilidad de suelo urbanizable y por consiguiente el estado de adopción de la norma sismo resistente.

Aspectos socioeconómicos, como la pobreza y necesidades básicas insatisfechas, aspectos institucionales, educativos, de salud, organización comunitaria, servicios públicos (cobertura, bocatomas, sitio de disposición de residuos sólidos, etc.

4.4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL EOT EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

El análisis de suficiencia del EOT consiste en evaluar el componente de Prevención y Reducción de riesgos, de manera tal que se puedan obtener los siguientes resultados:

Reconocimiento del componente de prevención y reducción de riesgos en el EOT determinados en sus componentes general, urbano y rural y la cartografía asociada a ellos.

Identificación de los vacíos en materia de contenidos y cartografía que éste presenta, con base en lo exigido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998.

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL
ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN
DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS
PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Para tal fin se realiza el análisis respectivo de los siguientes temas:

Identificación de vacíos existentes en materia de contenidos del EOT: Políticas, Objetivos, Estrategias, Modelo de Ocupación y Proyectos.

Suficiencia y correspondencia de los contenidos del EOT con la cartografía adoptada.

Evaluación técnica de los contenidos identificados.

4.4.1. IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS EXISTENTES EN MATERIA DE CONTENIDOS (ACUERDO MUNICIPAL).

En el EOT del municipio se identificaron (√) o NO se identificaron (X) los siguientes elementos constitutivos referentes a cada uno de los componentes general, urbano y rural especificados en la Ley 388 de 1997 y Decreto reglamentario 879 de 1998:

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



COMPONENTE	CONTENIDO DEL EOT	ELEMENTO CONSTITUTIVO
		AMENAZAS Y RIESGOS
GENERAL	POLITICAS	√
	OBJETIVOS	√
	ESTRATEGIAS	√
	MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NO MITIGABLES PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	√
	MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – CLASIFICACION DEL TERRITORIO (SUELO DE PROTECCION)	√
URBANO	MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	x
	ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL QUE COMPRENDA LOS MECANISMOS DE REUBICACIÓN.	x
	LAS ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, Y LOS PARÁMETROS PARA, LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE INMUEBLES Y TERRENOS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA.	x
RURAL	MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	√
PROGRAMA DE EJECUCION	PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO (CORTO PLAZO).	√
	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS PRIORITARIOS.	√
	DETERMINACION E IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO	√

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



	DEFINICION DE LOS RECURSOS RESPECTIVOS, ESQUEMA DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	√
GESTION Y FINANCIACION	PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS CONFORME A LOS PLANTEADOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN.	√

4.4.2 SUFICIENCIA Y CORRESPONDENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT CON LA CARTOGRAFÍA ADOPTADA.

De acuerdo a la cartografía adoptada por el EOT del municipio, se encontraron que los siguientes elementos constitutivos carecen de la misma y/ o no corresponden al planteamiento propuesto por el modelo de ocupación del territorio planteado:

COMPONENTE	ELEMENTO CONSTITUTIVO	CONTENIDO DEL POT	CARENCIA DE CARTOGRAFIA	FALTA DE CORRESPONDENCIA CON LA CARTOGRAFIA
GENERAL	AMENAZAS Y RIESGOS	MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NO MITIGABLES PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	√	
		MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – CLASIFICACION DEL TERRITORIO (SUELO DE PROTECCION)	√	
URBANO		MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	√	
RURAL			√	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



COMPONENTE	ELEMENTO CONSTITUTIVO	CONTENIDO DEL POT	CARENCIA DE CARTOGRAFIA	FALTA DE CORRESPONDENCIA CON LA CARTOGRAFIA
		MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		
PROGRAMA DE EJECUCION		PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO (CORTO PLAZO).	√	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



4.4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS CONTENIDOS IDENTIFICADOS

En este punto se determina la calidad de los contenidos identificados en los componentes general, urbano, rural, programa de ejecución y cartografía adoptados por el EOT municipal. De esta forma a continuación se exponen todos aquellos contenidos que a pesar de cumplir con la suficiencia requerida por la Ley 388 de 1997 y decreto reglamentario 879 de 1998, poseen deficiencias en sus definiciones y especificaciones técnicas requeridas.

	TEMA	CONTENIDO MINIMO	EVALUACION
COMPONENTE GENERAL URBANO Y RURAL	Zonificación de Amenazas urbana y rural.	Categorización de amenaza en alta y media	<p>Sector rural:</p> <p>-Zonas que presentan Susceptibilidad Muy Alta y Alta a los procesos o fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales. Asociado a zonas de alta pendiente, con base en la correlación de información de morfometría, geomorfología, dirección de las pendientes, forma de las pendientes, relieve interno, densidad de drenaje, suelos, intensidad de erosión, alturas, uso del suelo, clima y zonas de vida.</p> <p>- En el municipio de Charta se definen los tipos de erosión presente sin categorizarlos de amenaza alta o media</p> <p>Erosión cárcavas, desarrolladas sobre rocas sedimentarias e ígneas altamente meteorizadas, principalmente en pendientes levemente inclinadas.</p> <p>Erosión lateral y socavación de fondo los cuales generan fenómenos de inestabilidad de laderas y arrastran el material de las partes altas depositándolos en las zonas menos pendientes.</p> <p>Erosión en pendientes inclinadas y muy empinadas se caracteriza por presentar fenómenos denudativos activos o en proceso de reactivación, como fenómenos de remoción en masa, erosión laminar, en cárcavas, en surcos y reptación, favorecidos por las altas pendientes, el drenaje, el alto grado de alteración de las rocas y uso de suelo inapropiado.</p> <p>Erosión de menor intensidad se Desarrollada sobre rocas metasedimentarias e ígneas y en menor proporción en rocas sedimentarias; entre los procesos geomorfológicos se observan deslizamientos de poca extensión, a excepción de los desarrollados en las quebradas La Coriana y Volcán Amarillo, igualmente existe erosión laminar y algunos sectores con erosión en surcos</p> <p>Sector urbano:</p> <p>-Para el sector urbano se proponen zonas de Amenazas altas, media y baja</p>

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



E G E N E R A L	TEMA	CONTENIDO MINIMO	EVALUACION
			como: - Altas por Crecientes, Altas por socavación lateral y avenida torrencial - Media por socavación lateral y avenida torrencial - Baja por reptación y hundimiento.
	Análisis y zonificación de la Vulnerabilidad física	Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media.	-No se discrimina el inventario de edificaciones o locaciones afectadas que pudieran ser deterioradas por siniestros. -No se contemplan estrategias para casos siniestros y medidas de contingencia, (reubicación, reparación y pago del los bienes). Se presenta un inventario de algunas zonas afectadas por procesos de amenazas naturales asi: En la Zona Rural: El primero en las Veredas del Roble y El Centro, sobre las Quebradas Coriana y Volcán Amarillo, afectando un área aproximada de 3 Km ² . Presenta fenómenos de remoción en masa de grandes dimensiones, debido principalmente a la tectónica local (Falla del Río Charta). El segundo en la Vereda Pirita, en el sector Guarumal a lo largo de la Quebrada del mismo nombre, afectando un área aproximada de 1 Km ² . Avenidas torrenciales: Se extiende como una franja alargada aproximada de 4 kilómetros a lo largo del Río Charta, desde el Casco urbano hasta aproximadamente 500 metros aguas abajo del Puente de la Reforma. Las zonas de amenaza media a los procesos o fenómenos de remoción en masa y erosión fluvial. - Subzona de amenaza media por remoción en masa: Se localizan dos sectores, en la Vereda El Roble hacia la Loma La Lajita, otro en la Vereda Pantanos hacia la Quebrada del mismo nombre, y finalmente otros dos en la Vereda La Rinconada en las Quebradas La Rinconada y El Juncal - Subzona de amenaza media por erosión fluvial: Se ubica a ambos lados y siguiendo el curso del Río Charta, aguas abajo, desde el sector de Loma del Oso, ensanchándose hacia las desembocaduras de las quebradas Cristalina, El Juncal, Rinconada y Pantanos, continuando de la misma forma a lo largo

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



E GENERAL	TEMA	CONTENIDO MINIMO	EVALUACION
			<p>del Río Suratá.</p> <p>La zona de amenaza por Erosión: Se observan en tres sectores</p> <ul style="list-style-type: none"> - en la Vereda La Rinconada y Centro - se extiende en las veredas el Roble, La Cristalina y Pantanos - el último se localiza en las veredas Carbonal, Pico y Palma y La Playa. <p>Erosión Lateral y socavación de fondo se presenta a lo largo de los ríos Charta y Surata.</p> <p>La Erosión en pendientes inclinadas y muy empinadas Este conjunto se identifica en el sector Este de la Vereda el Centro hacia el sector de la Quebrada Piedrahilada y hacia un vasto sector en la Vereda Pírita y La Playa.</p> <p>Erosión de menor intensidad La unidad es observada en el sector medio de la Vereda el Centro, en la Quebrada La Coriana, hacia el Sur, en las Veredas Pericos y La Aguada y en el Norte en la Vereda Abejas</p>
	Evaluación y zonificación del riesgo	Zonificación de zonas de riesgo mitigable y no mitigable.	No se realiza una evaluación del riesgo en el EOT, esto es, conocer los sectores del municipio en donde se puedan esperar que ocurran eventos como inundaciones, sismos o deslizamientos, con mayores pérdidas para la población, infraestructura y economía del municipio.
COMPONENTE GENERAL	Clasificación del Territorio	Delimitación del suelo de protección	<p>En la determinación de los suelos de protección no se realiza conforme a lo establecido por la Ley 388 de 1997, Artículo 35 en lo concerniente a suelos de Protección: " Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clase, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.</p> <p>La temática como tal solo aparece relacionada a nivel de definición</p>

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GENERAL	TEMA	CONTENIDO MINIMO	EVALUACION
COMPONENTE URBANO	Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social que comprenda los mecanismos de reubicación	Identificación de los asentamientos humanos a reubicar e identificación de las áreas aptas para reasentamientos.	En el componente urbano, no se toma en cuenta la identificación de asentamientos humanos a reubicar y de igual forma no describen los terrenos aptos para la reubicación de los mismos, se tiene en cuenta el tema de vivienda de interés social sin enfatizar en la necesidad mínima.
PROGRAMA DE EJECUCIÓN	Programas y proyectos para la prevención y reducción del riesgo	Programa educación, mejoramiento integral de asentamientos, reasentamientos, programa de reducción del riesgo, monitoreo del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la recuperación y protección de los suelos susceptibles a deslizamientos y remociones en masa. - Recuperación y protección de las áreas de deslizamiento y zonas aledañas en el sector de las quebradas la coriana y volcán amarillo vereda el centro y el roble

4.5. ANÁLISIS DE COHERENCIA DEL EOT EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.

El análisis de coherencia complementa el desarrollo del Análisis de Suficiencia del EOT en el componente de prevención y reducción de riesgos, desarrollado en el capítulo anterior, en la cual se identificaron las carencias existentes en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente. El Objetivo que busca este Análisis, consiste en determinar la articulación de los elementos o contenidos en el EOT identificados en los Componentes General, Urbano, Rural y el Programa de Ejecución.

Considerando principalmente la incorporación de la Ley 1523 de 2012 en el EOT, teniendo en cuenta que es una política de desarrollo, primordial para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, ya que esta directamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

De esta forma este análisis consiste en verificar que los contenidos existentes en el EOT, respondan a un marco lógico determinado por la coherencia existente entre los fines (objetivos) con los medios (modelo de ocupación, estrategias y proyectos) del ordenamiento territorial, buscando encontrar una "cadena" que permita el cumplimiento de los objetivos planteados, de acuerdo a los elementos constitutivos establecidos por el EOT en el componente de prevención y reducción de riesgos, mediante el desarrollo e implementación de:

- Estrategias (de gestión y financiación),
- Construcción del modelo de ocupación del territorio y
- Ejecución de proyectos del programa de ejecución del EOT.

De acuerdo a las temáticas relacionadas en los puntos anteriores se establecen las siguientes conclusiones obtenidas del Análisis de coherencia del EOT, en donde se especifican las incoherencias de este, con relación a los fines y medios del Ordenamiento Territorial:

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ELEMENTO DE VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	CONCLUSIONES
<p>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>Determinar los elementos de recuperación, restauración y protección, de las áreas de alta significancia ambiental.</p> <p>Determinar el compromiso con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la producción sostenible y recuperación del medio ambiente</p>	<p>Determina conservar la zona del páramo, sub-páramo y bosque alto-andino de sector oriental del municipio y La estrategia seis que se orienta a la conservación del bosque seco sub-andino, se efectúan mediante el proyecto de protección y conservación de los ecosistemas de páramo y bosque alto-andino a corto plazo.</p> <p>Busca la protección de las áreas de drenaje de los ríos y quebradas, determina cuatro proyectos específicos a corto plazo orientados a la protección de las quebradas abastecedoras de acueductos rurales, de las áreas de recarga hídrica, de la quebrada la Prensa y hacia el fomento del uso eficiente de ahorro de agua; a mediano plazo se establece el proyecto de recuperación del suelo de áreas aledañas al río Charta y Surata.</p> <p>Establece la recuperación y protección de relictos de bosques naturales y se implementa el programa tres, de educación ambiental para proteger y recuperar los recursos naturales así como el fomento a la investigación con especies nativas protectoras productoras y su desarrollo a corto plazo. Como proyecto de mediano plazo se propone la caracterización de la flora y la fauna.</p> <p>Conservación del Bosque Seco Sub-Andino y Bosque Andino localizado en la margen derecha del río Charta hasta la desembocadura con el río Surata y la margen izquierda del río Surata hasta el límite municipal y parte del sector central del municipio por su fragilidad, altas pendientes y susceptibilidad a la erosión y deslizamientos, mediante la conservación de su vegetación natural y especial.</p> <p>Busca la consolidación de la zona central y occidental para el desarrollo agropecuario y se proponen proyectos de asistencia técnica para la explotación agropecuaria y apoyo para la diversificación de producción a corto plazo. Y a mediano plazo proyectos de capacitación técnica para diversificar sistemas productivos y apoyo para el desarrollo empresarial en procesos productivos.</p> <p>Orientada a consolidar la actividad minera, presenta como proyecto de mediano plazo el apoyo al desarrollo empresarial y fomento de la actividad minera.</p>	<p>-Investigación de especies nativas -Conservación de sistemas de páramo y sub.- páramo</p> <p>-Programa de protección del sistema hídrico - Asistencia técnica para la explotación agropecuaria</p> <p>-Diversificación de sistemas de producción - Caracterización flora y fauna -Recuperación áreas aledañas al río charta -Capacitar al pequeño productor agropecuario -Fomento a la diversificación de cultivos y apoyo empresarial.</p>	<p>Se determinan con suficiencia las estrategias, y se vinculan con programas que desarrollan la visión</p>

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



5. PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS EN EL EOT

COMPONENTE	TEMA	CONTENIDO MINIMO	CONCLUSION ANALISIS DE SUFICIENCIA	ACCIONES A IMPLEMENTAR
FASE DE DIAGNOSTICO				



PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE GENERAL URBANO Y RURAL	ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS URBANA Y RURAL.	CATEGORIZACIÓN DE AMENAZA EN ALTA Y MEDIA	<p>Sector rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En lo que se refiere al sector rural las amenazas y riesgo son palpables en aquellas zonas que presentan Susceptibilidad Muy Alta y Alta a los procesos o fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales. Asociado a zonas de alta pendiente, con base en la correlación de información de morfometría, geomorfología, dirección de las pendientes, forma de las pendientes, relieve interno, densidad de drenaje, suelos, intensidad de erosión, alturas, uso del suelo, clima y zonas de vida. - En el municipio de Charta se definen los tipos de erosión presente sin categorizarlos de amenaza alta o media <p>Erosión cárcavas, desarrolladas sobre rocas sedimentarias e ígneas altamente meteorizadas, principalmente en pendientes levemente inclinadas.</p> <p>Erosión lateral y socavación de fondo los cuales generan fenómenos de inestabilidad de laderas y arrastran el material de las partes altas depositándolos en las zonas menos pendientes.</p> <p>Erosión en pendientes inclinadas y muy empinadas se caracteriza por presentar fenómenos denudativos activos o en proceso de reactivación, como fenómenos de remoción en masa, erosión laminar, en cárcavas, en surcos y reptación, favorecidos por las altas pendientes, el drenaje, el alto grado de alteración de las rocas y uso de suelo inapropiado.</p> <p>Erosión de menor intensidad se Desarrollada sobre rocas metasedimentarias e ígneas y en menor proporción en rocas sedimentarias; entre los procesos geomorfológicos se observan deslizamientos de poca extensión, a excepción de los desarrollados en las quebradas La Coriana y Volcán Amarillo, igualmente existe erosión laminar y algunos sectores con erosión en surcos</p> <p>Sector urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el sector urbano se encontraron zonas de Amenazas altas, media y baja como: - Altas por Crecientes, Altas por socavación lateral y avenida torrencial - Media por socavación lateral y avenida torrencial - Baja por reptación y hundimiento 	<p>se recomienda clasificar las amenazas de acuerdo a su origen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -<u>Amenazas Naturales:</u> Geológicas (sismos, erupciones), hidrológicas (inundaciones y avalanchas), Climáticas (Vendavales, tormentas y sequías. -<u>Amenazas Socio naturales:</u> La tala de bosques incrementa la probabilidad de deslizamientos en una cuenca -<u>Amenazas Antrópicas:</u> Accidentes tecnológicos, industriales o químicos. <p>Se debe actualizar la zonificación de amenazas urbano y rural, la cual debe contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metodología de zonificación -Registros históricos: Análisis de Recurrencia. <p>Para la actualización se recomienda la consulta de los informes realizados por INGEOMINAS para el proceso de actualización del componente de amenazas y riesgos en el EOT:</p> <p>así como el estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, de la CDMB elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011</p> <p>-El municipio durante el proceso de revisión y ajuste del EOT, debe corroborar y actualizar la información concerniente a zonas del municipio con amenazas por tipo de fenómeno e infraestructura expuesta; esta información fue suministrada por la comunidad durante el proceso de socialización en la fase de formulación de este Plan de Acción, y se relaciona en la tabla No 1, relacionada en este Capítulo.</p>
-----------------------------------	--	---	---	--

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTE GENERAL URBANO Y RURAL</p>	<p>ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD FÍSICA</p>	<p>INVENTARIO, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS A AMENAZA ALTA Y MEDIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se discrimina el inventario de edificaciones o locaciones afectadas que pudieran ser deterioradas por siniestros. - No se contemplan estrategias para casos siniestros y medidas de contingencia, (reubicación, reparación y pago del los bienes). 	<ul style="list-style-type: none"> - El análisis de vulnerabilidad debe contener la siguiente información: Grado de exposición de los elementos expuestos ante el evento amenazante. -Grado de Exposición de la población localizada en el área zonificada. Cuanta población está expuesta? -Metodología: La metodología utilizada debe permitir la categorización de zonas de vulnerabilidad alta (definida como aquella zona con mayor grado de afectación ante el evento amenazante), vulnerabilidad media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia de afectación ante el evento amenazante). Para la actualización se recomienda la consulta del estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, de la CDMB elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011
--	--	---	--	---

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



<p style="text-align: center;">COMPONENTE GENERAL URBANO Y RURAL</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO</p>	<p style="text-align: center;">ZONIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGABLE.</p>	<p style="text-align: center;">No se desarrolla este aspecto en el EOT</p>	<p>-Establecer la zonificación de riesgo para el área urbana teniendo en cuenta el nivel del riesgo que afecta a la zona urbana.</p> <p>-Para el sector rural se deben identificar y localizar las zonas con amenaza alta con elementos vulnerables (vivienda, vías, redes eléctricas, líneas de acueducto, escuelas, centros de salud, sectores productivos), que comprometan la seguridad de la población y la infraestructura del municipio.</p> <p>-La categorización de riesgo alto se genera del análisis y relación de las amenazas alta y media con la vulnerabilidad alta. Se debe tener una representación grafica de las zonas de riesgo, georeferenciada con la delimitación de la poligonal que corresponda a elementos prediales y elementos físicos.</p> <p>Para la actualización se recomienda la consulta del estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, de la CDMB elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011</p>
---	--	---	--	--

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



FASE DE FORMULACIÓN

COMPONENTE GENERAL URBANO Y RURAL	CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	DELIMITACIÓN DEL SUELO DE PROTECCIÓN, AMENAZAS Y RIESGO NO MITIGABLE	En el acuerdo en sus artículos 21 con respecto a los suelos de protección: "Lo constituyen las zonas y áreas de terrenos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública, o por amenazas y riesgos no mitigables, tienen restringido su uso o la posibilidad de urbanizarse", el cual protege el sistema hídrico con especial importancia ambiental.	-El suelo de protección identificado corresponde a la superposición cartográfica de las áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigable para la ubicación de asentamientos humanos, áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales y áreas de reserva para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. -Las áreas expuestas a riesgos no mitigables corresponden a aquellas zonas en donde no se consideran viables tanto técnica como económicamente su mitigación. Para la actualización se recomienda la consulta del estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, de la CDMB elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011
-----------------------------------	------------------------------	--	--	---

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



COMPONENTE URBANO	<p>MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO – AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>IDENTIFICAR, SEÑALAR Y DELIMITAR EN FORMA DETALLADA LAS ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS</p>	<p>En el componente no se toma en cuenta la identificación de asentamientos humanos a reubicar y de igual forma no describen los terrenos actos para la reubicación de los mismos, se tiene en cuenta el tema de vivienda de interés social sin enfatizar en la necesidad mínima.</p>	<p>En este Componente deben desarrollarse los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Delimitación de forma detallada de las áreas expuestas a amenazas y riesgos b) Las obligaciones urbanísticas a propietarios y constructores (Decreto 564 de 2006 y 400/97) para el desarrollo de zonas en riesgo no mitigable. c) Programas de Mejoramiento integral: Mejoramiento de viviendas en reforzamiento estructural, implementación de infraestructura de servicios públicos básicos, implementación de infraestructura de vías y regulación urbanística y predial. d) Acciones para la prevención y reducción del riesgo: Diseño y priorización de obras de mitigación a partir de resultados de estudios, construcción de obras de mitigación, seguimiento y monitoreo de las condiciones de riesgo en el municipio. e) Identificación de asentamientos humanos a reubicar por encontrarse en zonas de riesgo alto no mitigable y la definición del tratamiento correspondiente. f) Definición de usos e intensidades para áreas expuestas a amenaza alta. g) Definición de los instrumentos de gestión y financiación. <p>Para la actualización se recomienda la consulta del estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, de la CDMB elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011</p>
-------------------	---	---	---	---

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



COMPONENTE URBANO	ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL QUE COMPRENDA LOS MECANISMOS DE REUBICACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A REUBICAR E IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS APTAS PARA REASENTAMIENTOS.	En el componente no se delimita en forma detallada las áreas expuestas a amenazas y riesgos	Formular estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, que garanticen posibles procesos de relocalización. Entre estas pueden establecerse la implementación de instrumentos planteados por la Ley 388 de 1997 tales como las cesiones de derecho de construcción, incentivos tributarios, plusvalía, aplicabilidad del principio de interés general sobre el particular, expropiación por vía administrativa y declaratoria de inmuebles de interés público.
--------------------------	--	---	---	--

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



	<p>LAS ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, Y LOS PARÁMETROS PARA, LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE INMUEBLES Y TERRENOS DE DESARROLLO CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA</p>	<p>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS ÁREAS, INMUEBLES Y TERRENOS DETERMINADOS PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA</p>	<p>En este componente no se determinaron estrategias que permitan en el caso que se requiera desarrollar inmuebles y/o terrenos de engorde en la zona urbana, para la construcción prioritaria dados por ejemplo para programas de reubicación de viviendas ubicadas en zonas de amenazas y/o riesgo no mitigable</p>	<p>Formular estrategias que permitan instrumentar y aplicar la declaratoria de inmuebles o terrenos de interés general, que no generen riesgos o aumenten la vulnerabilidad de personas, edificaciones o sistemas productivos, como áreas de desarrollo y construcción prioritaria. Ley 388 de 1997, Capítulo VI.</p>
--	--	---	---	---

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



COMPONENTE URBANO	MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO - AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS RIESGOSAS PARA LA UBICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	IDENTIFICAR, SEÑALAR Y DELIMITAR EN FORMA DETALLADA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.	- Corresponden a áreas frágiles y deterioradas localizadas en el extremo oriental del municipio en la zona del bosque alto andino y el páramo, y propensas principalmente a erosión, deslizamientos, y remoción en masa. 508.88 Ha.	Este aspecto debe complementarse de acuerdo a lo estipulado en el tema de zonificación de amenazas rural desarrollado en este Plan de Acción
-------------------	--	---	---	--

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO (CORTO PLAZO).	PROGRAMA EDUCACIÓN, MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS, REASENTAMIENTOS Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	Recuperación y protección de las áreas de deslizamiento y zonas aledañas en el sector de las quebradas la coriana y volcán amarillo vereda el centro y el roble.	Con la determinación y actualización de las zonas de amenazas y riesgos determinados en los componentes general, urbano y rurales debe ajustar el programa de ejecución, y el documento de gestión y financiación aplicable a la nuevas áreas identificadas, estipulando proyectos a ejecutar, actividades prioritarias por cada proyecto, fuentes de financiación, esquema de gestión, financiación, seguimiento y ejecución, responsables y tiempos de ejecución.
------------------------------	--	---	--	---

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



	<p>PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS PRIORITARIOS.</p>		<p>Coordinación Interinstitucional</p> <p>Estudio Geotécnico detallado del fenómeno y de vulnerabilidad de los elementos en riesgo.</p> <p>Diseño y Construcción de Obras Estabilización de los fenómenos de Remoción en Masa, de acuerdo a los estudios</p> <p>Adecuación de terrenos.</p> <p>Capacitación a la Comunidad para que reconozca las causas que facilitan los fenómenos de degradación de suelos,</p> <p>Protección de Áreas Afectadas con especies nativas</p> <p>Canalización de Escorrentías</p> <p>Control de la Erosión.</p> <p>Monitoreo y control</p>	
	<p>DEFINICION DE LOS RECURSOS RESPECTIVOS, ESQUEMA DE GESTION, FINANCIACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO.</p>		<p>Los recursos como aporte a la financiación del costo de los proyectos a implementar se encuentran especificados en forma Global.</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



	<p style="text-align: center;">DETERMINACION E IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO</p>		<p>CDMB</p> <p>Municipio de Charta</p> <p>Comunidad</p> <p>Ingeominas</p> <p>Of. Regional de prevención y atención de desastres</p> <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Universidades</p>	
<p>ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS</p>				
<p>ELEMENTO CONSTITUTIVO</p>	<p>CONCLUSION ANALISIS DE ARTICULACIÓN</p>	<p>ACCIONES A IMPLEMENTAR</p>		

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS	<p>Existe articulación entre los objetivos (fines) y los medios (estrategias y proyectos) respecto a la prevención y reducción de riesgos, no obstante esta temática se debe complementar en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos, políticas y estrategias deben ir enfocados a la prevención y reducción del riesgo conforme a lo establecido en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, Decreto 93 de 1998, y la Ley 388 de 1997. - Los proyectos deben estar acordes con las acciones de la estrategia planteada. 	<p>Formular objetivos que permitan cumplir con los fines del ordenamiento territorial en materia de prevención y reducción de riesgos. Dichos objetivos a formular deben ser coherentes con los fines del ordenamiento territorial en materia de estrategias, modelo de ocupación del territorio, normas de uso y ocupación del territorio y proyectos.</p> <p>Todos estos elementos deben ser formulados de acuerdo a las acciones a implementar dadas en presente documento por el análisis de suficiencia y evaluación técnica de contenidos de manera que se permita la coherencia dispuesta por la ley 388 de 1997, para las áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigables para la ubicación de asentamientos humanos y las áreas de posible relocalización o reasentamiento.</p>
--	--	---

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



A continuación se presenta un esquema de articulación de fines-visión y objetivos y medios-estrategias y proyectos aplicable en la formulación del POT, para la incorporación de la Prevención y Reducción del riesgo.

Línea de Coherencia:

Elemento de Visión	Objetivo	Modelo de Ocupación Territorial	Estrategia	Proyecto			Costo	Responsables
				Corto	Mediano	Largo		

5.1 ACCIONES PARA EL AMBITO REGIONAL

-Amenaza Sísmica Se deben promover proyectos de investigación geomorfológica, geofísica, y de neotectónica, que permitan obtener el potencial de las principales fallas activas, con potencial de generar eventos sísmicos destructivos. Como complementación a la red sísmica nacional se debe promover la instalación de una completa red de acelerógrafos que permitan los datos precisos derivados de los sismos y delinear a ciencia cierta los mapas de amenaza sísmica. Se debe realizar en las principales ciudades entre ellas Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Floridablanca, Piedecuesta estudios de zonificación sísmica y de respuesta de los suelos que permitan el potencial de inestabilidad dinámica o de licuación y tomar las medidas adecuadas para afinar los parámetros de diseño de las construcciones sismoresistentes. Para lo anterior la CDMB con el fin de brindar apoyo en las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio, ha instalado una red de ocho acelerógrafos con la asesoría y acompañamiento del Servicio Geológico Colombiano, instrumento que contribuirá para actualización de la zonificación sísmica del área de jurisdicción de la CDMB.

-Amenaza por inundación En las áreas urbanizadas localizadas en las llanuras en donde se han presentado las mayores inundaciones como en Puerto Wilches, Barrancabermeja, Cimitarra, Cepita, Capitanejo, se debe realizar mapas de potencial de amenazas (alto, medio y bajo) por municipio; motivo por el cual la CDMB para continuar con la labor de apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo; es por ello que la CDMB adelantó el estudio realizado para la caracterización de las zonas inundables de los ríos y quebradas, la identificación de las áreas susceptibles a remoción en masa que han sido afectadas en la emergencia invernal de finales de 2010 y principio del 2011, elaborado por el Consorcio Zonas Inundables 2011, insumo de gran importancia para la planificación integral del territorio que realicen los Municipios en adelante.

-Amenaza por Deslizamientos Una vez efectuada la localización general de los sitios con amenazas a elaborar por ingeominas, regional Nororiental, con cartografía de los deslizamientos activos y aquellos con probabilidad de generarlos (escala 1:25000). Para las cabeceras municipales más afectadas por los fenómenos de remoción en masa como Tona, San Vicente de Chucurí, Jordán Alto, Landázuri, Albania, Puente Nacional, Vélez, Chima, Málaga, Galán, Guadalupe, Miranda, Guaca, y Santa Bárbara, se deben realizar mapas a escala 1:2.000 que incluyan aspectos geológicos, geomorfológicos, y geotécnicos que permitan evaluar el grado de amenaza y adecuar los mecanismos de monitoreo, y determinar cuáles métodos de control y prevención son los más apropiados.

Tabla N° 1. Inventario de zonas afectadas por diversos tipos de amenazas

FENÓMENO	SECTOR	INFRAESTRUCTURA AFECTADA	ÁREA O ZONA AFECTADA
INUNDACIONES	URBANO	15 Viviendas	Por desbordamiento de la Quebrada La Prensa
AMENAZA ALTA	RURAL	2 Puentes	Puente Rojo - Puente Amarillo en una Longitud de 1 Km
ESCORRENTÍA Y AVALANCHA	RURAL	Amenaza alta en una distancia de 7 Km y fincas aledañas	Sitios La Playa y puente Rojo
INUNDACIÓN Y AVALANCHA	RURAL	3 vivienda y 3 predios	Quebrada Pirita

DERRUMBES	URBANO - RURAL	Trayecto de 10 Kms	Volcán Amarillo
DERRUMBES	RURAL	Trayecto 3 Kms	Vía Carbonal

Es importante resaltar que con el conocimiento de las necesidades de la población de Charta, la CDMB ha realizado, además del acompañamiento y asesoramiento que la Ley obliga, el diseño y construcción de obras durante la vigencia 2012, obras que se desarrollan con el objetivo de contribuir a la reducción del riesgo, en los siguientes sectores:

Quebrada La Prensa

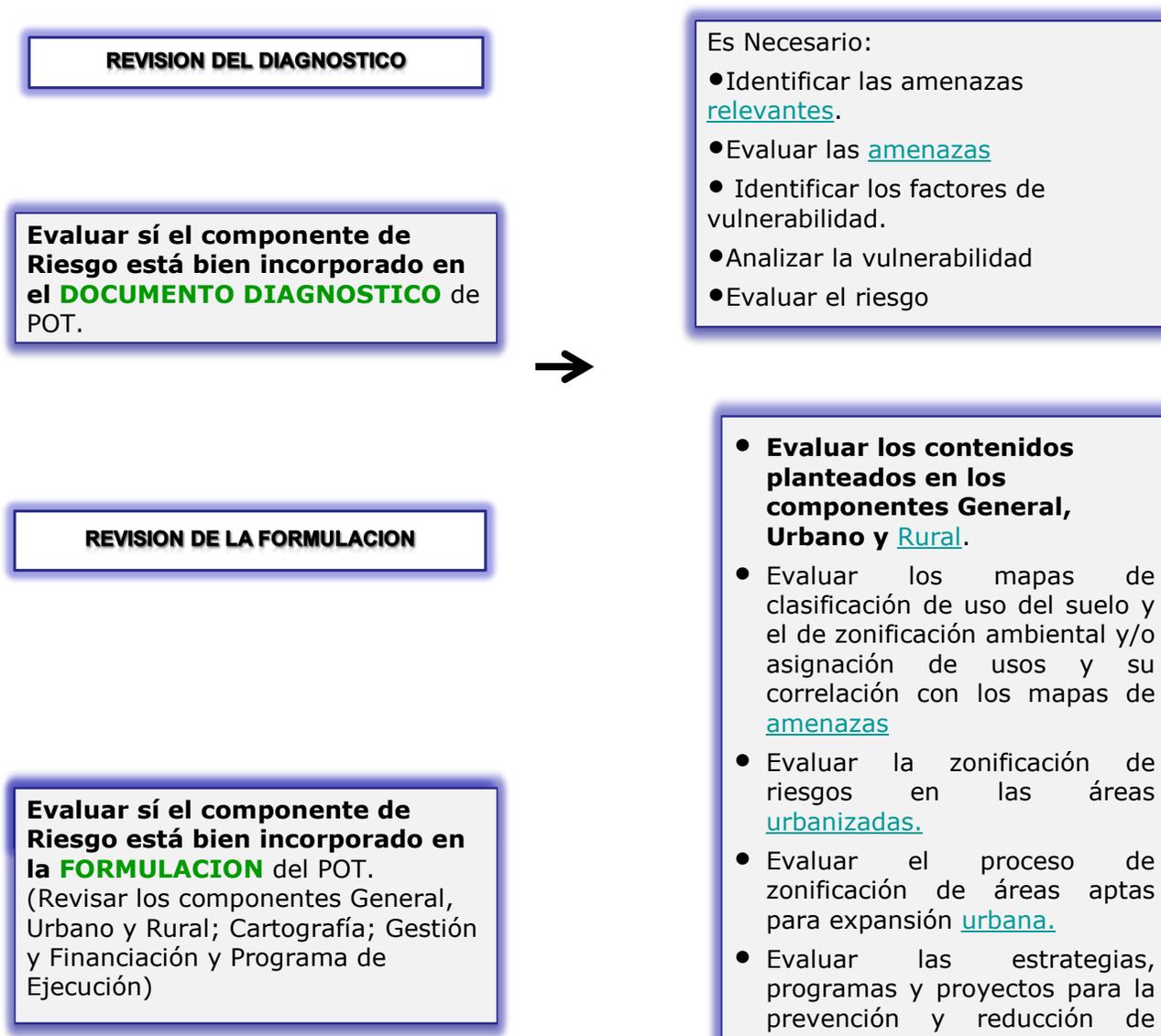
Control de Cauce Colegio Agropecuario

Construcción de obras de estabilización del Colegio Charta del Municipio.

Construcción de obras de estabilización por socavación del río en los sectores puente el Molino, Vereda el Roble, Puente Rojo, Madecharta, la Playa y Aledaño a la finca Santa Catalina

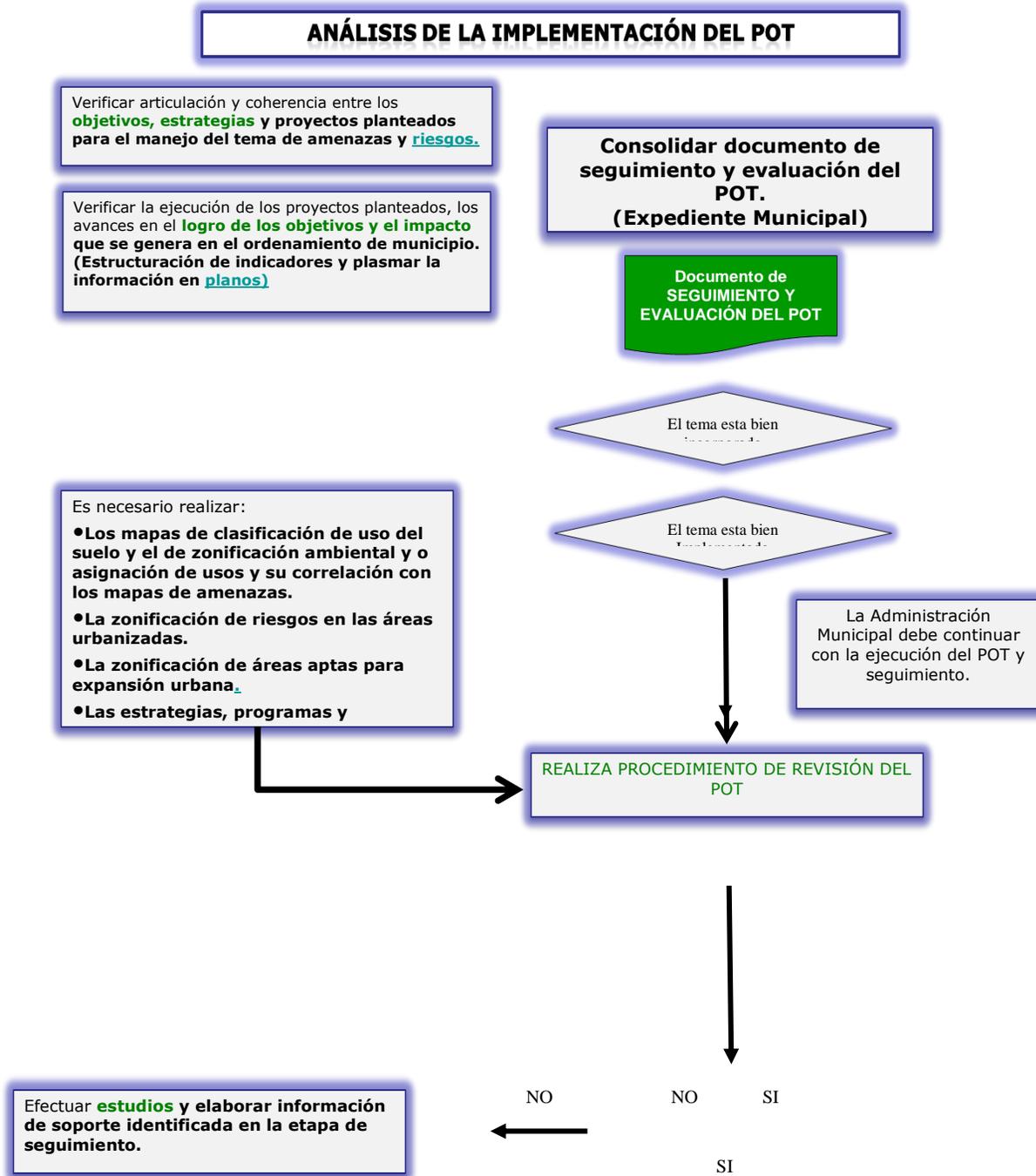
ANEXO No. 1

RUTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL EOT



PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL





REVISIÓN DEL POT

ELABORAR DOCUMENTOS SOPORTE



Documento de Seguimiento y Evaluación

Documento Técnico de Ajustado.

Proyecto de Acuerdo



Adelantar concertación y consulta. Autoridad Ambiental (30 días).
Consejo Territorial de planeación (30 días)

Efectuar aprobación y adopción.
Consejo Municipal (90 días)

IMPLEMENTACION DEL POT

Articular lo dispuesto en el POT con el Acuerdo que adopta el Plan de Desarrollo Municipal; en especial con el plan de Inversiones del PDM. (De acuerdo a la vigencia correspondiente)

Incluir los proyectos definidos en el POT para la reducción de riesgos en el Banco de Proyectos.



Gestionar recursos para ejecutar los proyectos planteados en el POT para la de reducción de riesgos.



Identificar y aplicar mecanismos de financiación a los proyectos para la reducción de riesgos.



Ejecución de acciones y proyectos



Realizar etapa de seguimiento y evaluación

ANEXO No. 2

GLOSARIO

Aceleración pico efectiva (Aa): corresponde a las aceleraciones horizontales del sismo de diseño contempladas en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-98), como porcentaje de la aceleración de la gravedad terrestre ($g = 980 \text{ cm/s}^2$). Estas aceleraciones tienen una probabilidad de ser excedidas del 10% en un lapso de 50 años, correspondiente a la vida útil de una edificación. El valor del parámetro Aa se utiliza para definir las cargas sísmicas de diseño que exige el reglamento de Construcciones Sismo Resistentes.

Alerta: es el tiempo previo al posible impacto de un evento adverso sobre una población o un sistema determinado.

Amenaza: es un factor de riesgo externo, representado por el peligro latente de que un fenómeno físico de origen natural o antrópico se manifieste produciendo efectos adversos a las personas, a los bienes y al ambiente.

Amenaza sísmica: La amenaza sísmica se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno producida por un sismo, supere o iguale un nivel de referencia.

Análisis de vulnerabilidad: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Antrópico: De origen humano o de las actividades del hombre.

Daño: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.

Desarrollo Sostenible: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la situación resultante de la presencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Deslizamientos: Los deslizamientos se producen como resultado de cambios súbitos o graduales en la composición, estructura, hidrología o vegetación en un terreno en declive o pendiente. En

muchos casos están íntimamente ligados a amenazas primarias, como el caso de un terremoto, o por saturación de aguas producto de un huracán o lluvias intensas.

Ecosistema: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

Elementos en riesgo: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Correspondiente a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificios, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

Evaluación de la amenaza: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación de eventos probables.

Evaluación del riesgo: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada para un evento particular.

Erupciones Volcánicas: Las erupciones son el paso de material (magma), cenizas y gases del interior de la tierra a la superficie. El volumen y magnitud de la erupción variará dependiendo de la cantidad de gas, viscosidad del magma y la permeabilidad de los ductos y chimeneas. La frecuencia de estos fenómenos es muy variable, ya que algunos volcanes tienen erupciones continuas mientras que en otros transcurren miles de años de intervalo.

Existen dos clases de erupciones que originan las amenazas volcánicas:

Erupciones efusivas: El flujo de materiales, y no las explosiones en sí, constituyen la mayor amenaza. Los flujos varían en naturaleza (fangos, cenizas o lava) y cantidad.

Erupciones explosivas: Se producen por la rápida disolución y expansión del gas que desprenden las rocas fundidas cuando éstas se aproximan a la superficie.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza

Huracanes: Según sea la velocidad del viento, estos fenómenos naturales se denominan depresiones tropicales (hasta 63 Km/h y acompañado por cambios de presión atmosférica), tormentas tropicales (cuando el viento es de 64 a 119 Km/h y acompañado de aguaceros intensos) o huracanes (cuando el viento alcanza una velocidad superior a 120 Km/h y va acompañado por fuertes lluvias e importantes diferencias de presión atmosférica). El huracán se origina al interaccionar el aire caliente y húmedo que viene del océano con el aire frío; estas corrientes giran y se trasladan a una velocidad entre 10 y 50 Km./h con una trayectoria totalmente errática. Sin embargo, actualmente se manejan algunos modelos que permiten definir una posible trayectoria, que da una idea básica y que se va ajustando conforme avanza el evento.

Inundaciones: Las inundaciones se presentan como resultado de lluvia excesiva o del crecimiento anormal del nivel del mar, así como por la rotura de presas y diques. Cada vez es más frecuente observar inundaciones ocasionadas por la intervención del hombre, como consecuencia de la degradación del medio ambiente, la deforestación y el inadecuado uso de la tierra. Por otra parte, existen inundaciones propias de las condiciones de las cuencas debido a su geomorfología, climatología, etc.

Mitigación: es el conjunto de medidas para aminorar o eliminar el impacto de las amenazas naturales mediante la reducción de la vulnerabilidad del contexto social, funcional o físico.

Preparación: el objetivo es organizar, educar, capacitar y adiestrar a la población a fin de facilitar las acciones para un efectivo y oportuno control, aviso, evacuación, salvamento, socorro y ayuda, así como una acción rápida y eficaz cuando se produce el impacto.

Prevención: consiste en la eliminación o reducción de la presencia de eventos naturales que pueden constituir un peligro para el ser humano.

Reconstrucción: las actividades de reconstrucción se refieren al proceso de recuperación a medio y largo plazo de los elementos, componentes y estructuras afectadas por el desastre.

Rehabilitación: es el proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la reparación, adecuación y puesta en marcha de los servicios vitales que hayan sido interrumpidos o deteriorados por el desastre.

Riesgo: es la probabilidad de que se presente un daño sobre un elemento o componente determinado, el cual tiene una vulnerabilidad intrínseca, a raíz de la presencia de un evento peligroso, con una intensidad específica.

Sequías: Son períodos secos prolongados en ciclos climáticos naturales, originados por un conjunto complejo de elementos hidrometeorológicos que actúan en el suelo y en la atmósfera. La sequía no se inicia necesariamente cuando deja de llover, puesto que en ese caso podría disponerse de agua almacenada en presas o en el subsuelo para mantener el balance hídrico durante algún tiempo.

Tsunami: (maremoto) olas gigantescas producidas por sismos submarinos que pueden causar estragos en las zonas costeras.

Vulnerabilidad: es el factor de riesgo interno que tiene una población, infraestructura o sistema que está expuesto a una amenaza y corresponde a su disposición intrínseca de ser afectado o susceptible de sufrir daños. La probabilidad de que se produzcan daños sobre un sistema por la acción de un fenómeno natural o antrópico será mayor cuanto más sea su intensidad y la vulnerabilidad del mismo, y viceversa.

Zona de Amenaza Sísmica Baja: definida para aquellas regiones cuyo sismo de diseño no excede una aceleración pico efectiva (A_a) de 0.10g.

Zona de Amenaza Sísmica Intermedia: definida para regiones donde existe la probabilidad de alcanzar valores de aceleración pico efectiva mayor de 0.10g y menores o iguales de 0.20g.

Zona de Amenaza Sísmica Alta: definida para aquellas regiones donde se esperan temblores muy fuertes con valores de aceleración pico efectiva mayor de 0.20g.

ANEXO No.3
 NORMATIVIDAD

TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
<p>Decreto 919/1989, codificación de las normas del sistema nacional de prevención de desastres SNPAD.</p>	<p>ARTICULO 6°. Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales. Cuando sobre estas materias se hayan previsto normas en los planes de contingencia, de orientación para la atención inmediata de emergencias y en los planes preventivos del orden nacional, regional o local, se entenderá que forman parte de los planes de desarrollo y que modifican o adicionan su contenido.</p> <p>Parágrafo 2° A fin de asegurar el cumplimiento de lo previsto en este artículo, las entidades territoriales crearán en las oficinas de planeación o en las que hagan sus veces, dependencias o cargos técnicos encargados de preparar el componente de prevención de los planes de desarrollo.</p>	<p><u>MUNICIPIOS</u></p>
<p>Ley 9ª/1989 de reforma urbana</p>	<p>ARTICULO 1°. Los municipios con una población mayor a los 100 mil habitantes deberán formular su Plan de Desarrollo, de conformidad con la política nacional y departamental.</p> <p>ARTICULO 2o. El artículo 34 del Decreto-ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal), quedará así:</p> <p>"Los Planes de Desarrollo incluirán los siguientes aspectos:</p> <p>"4. La reserva de tierras urbanizables necesarias para atender oportuna y adecuadamente la demanda por vivienda de interés social y para reubicar aquellos asentamientos humanos que presentan graves riesgos para la salud e integridad personal de sus habitantes".</p> <p>CAPITULO III</p> <p>De la adquisición de bienes por enajenación voluntaria y por expropiación</p> <p>"ARTICULO 10. Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara la utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles urbanos y suburbanos para</p>	<p><u>MUNICIPIOS</u></p>

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
<p>Ley 9ª/1989 de reforma urbana</p>	<p>destinarlos a los siguientes fines:</p> <p>"m) Reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo y rehabilitación de inquilinatos".</p> <p>"ARTICULO 56. <u>Los alcaldes</u> procederán a levantar, en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, un inventario de los asentamientos humanos que presenten altos riesgos para sus habitantes, en razón a su ubicación en sitios anegadizos, o sujetos a derrumbes y deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda, y reubicarán a estos habitantes en zonas apropiadas, con la participación del Instituto de Crédito Territorial. Además, tomarán todas las medidas y precauciones necesarias para que el inmueble desocupado no vuelva a ser usado para vivienda humana.</p> <p>"Se podrán adquirir los inmuebles y mejoras de las personas a ser reubicadas, mediante enajenación voluntaria directa o mediante expropiación, en los términos de la presente ley".</p> <p>Si los habitantes de inmuebles ubicados en sitios de alto riesgo rehúsan abandonar el sitio, corresponderá al alcalde ordenar la desocupación con el concurso de las autoridades de policía, y la demolición de las edificaciones afectadas.....Las multas de que trata el numeral 9 del artículo 2o. Del Decreto-ley 78 de 1987 ingresarán al tesoro de la entidad que las hubiere impuesto y se destinarán para financiar los programas de reubicación de los habitantes en zonas de alto riesgo".</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
Ley 9ª/1989 de reforma urbana		
Ley 99/1993 Ley Del Medio Ambiente	<p>Por medio del cual se crea el Sistema Nacional Ambiental.</p> <p>El artículo primero numeral 9 de la ley 99 de 1993, "la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento"</p> <p>El artículo 31 numeral 23 de la ley 99 de 1993 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de "Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades ambientales competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres".</p>	<u>CVC</u>
	Artículo 1º. Objetivos.	<u>MUNICIPIO</u>

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
<p>LEY 388/1997 Ordenamiento Territorial</p>	<p>“2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial <u>y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.</u>” “3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, <u>así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.</u>”</p> <p>Artículo 3°. Función pública del urbanismo.</p> <p>“4. <u>Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.</u>”</p> <p>Artículo 8°. Acción urbanística</p> <p>“5. <u>Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.</u>”</p> <p>“11. <u>Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres,</u> así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística”.</p> <p>Artículo 10. Determinantes de los planes de ordenamiento territorial.</p> <p>“En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes:</p> <p>1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales <u>y la prevención de amenazas y riesgos naturales.</u></p> <p>d) <u>Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.</u>”</p>	

TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
<p>LEY 388/1997 Ordenamiento Territorial</p>	<p>Artículo 12. Contenido del componente general del plan de ordenamiento.</p> <p><u>"2.3 La determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad".</u></p> <p>Artículo 13. Componente urbano del plan de ordenamiento.</p> <p><u>"3. La delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas específicas que los complementan en la presente ley; así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales".</u></p> <p><u>"5. Los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación".</u></p> <p>Artículo 14. Componente rural del plan de ordenamiento.</p> <p><u>"3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos".</u></p> <p>Artículo 15. Normas urbanísticas.</p> <p>"1. Normas urbanísticas estructurales: las normas estructurales incluyen, entre otras:</p> <p>1.5 Las que definan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación."</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p>“3. Normas complementarias:</p> <p>3.2 <u>La localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo”.</u></p> <p>Artículo 16. Contenido de los planes básicos de ordenamiento</p> <p>“1.6 <u>El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad”.</u></p> <p>“2.2 <u>La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas urbanísticas que los complementan, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales”.</u></p> <p>“2.3 <u>así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo lo relacionado con la transformación de las zonas reubicadas para evitar su nueva ocupación”.</u></p> <p>Clasificación del suelo</p> <p>“Artículo 35. Suelo de protección. <u>Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse”.</u></p> <p>Artículo 58. Motivos de utilidad pública “b) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incluyendo los de legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales diferentes a las contempladas en el artículo 53 de la Ley 9ª de 1989, la rehabilitación de inquilinatos y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo”. “m) El traslado de poblaciones por riesgos físicos inminentes.”</p> <p>“Artículo 121. <u>Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales a la autoridad ambiental para su</u></p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGO
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p><u>manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso el alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho”.</u></p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGO
EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
LEY 388/1997 Ordenamiento Territorial		

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
<p>LEY 388/1997 Ordenamiento Territorial</p>		
<p>Decreto 93/1998</p>	<p>Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. PNPAD.</p> <p>El Plan debe incluir y determinar todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local, a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las fases de prevención. Atención, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas. - Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional. - La coordinación interinstitucional e intersectorial. - La investigación científica y estudios necesarios. 	<p>NACIÓN</p> <p>DEPARTAMENTO</p> <p>MUNICIPIO</p>

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p>Artículo 1°.</p> <p>“El PNDAD tiene como objeto orientar la acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”.</p> <p>Artículo 2°. Son objetivos del PNDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reducción de riesgos y prevención de desastres ...conocimiento de las amenazas naturales y causadas por el hombre... analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo... formular medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional....acciones a mediano y corto plazo que se deben establecer en los procesos de planeación y OT. - La recuperación rápida de zonas afectadas: coordinación institucional que evite duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos, su estudio, aprobación y finalmente su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción... fortalecer <u>la capacidad técnica local.</u> <p>Artículo 6°. Las estrategias generales del PNAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico. - La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación. <p>b. Programas para la incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los Planes de Desarrollo. <p>Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en ZAR.. inventarios de viviendas, programas de reubicación, reglamentación de usos del suelo y OT con fines preventivos y de mitigación, normas y reglamentos de construcción.</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
Decreto 93/1998		
Decreto 1337/2002	Parágrafo Artículo 1°. En ningún caso podrá haber compensaciones en zonas de amenaza alta declaradas en riesgo.	
Ley 1523 de 2012	<p>Por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 1°.</p> <p>De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p> <p>Artículo 20.</p> <p>Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo. Crease el Comité Nacional para el conocimiento del riesgo como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:</p> <p>1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su delegado, quien lo presidirá.</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p>2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP o su delegado.</p> <p>3. El Director del Departamento Nacional de Estadística, DANE o su delegado.</p> <p>4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC o su delegado.</p> <p>5. El Director del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, o su delegado.</p> <p>6. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam o su delegado.</p> <p>7. El Director de la Dirección General Marítima, Dimar, o su delegado.</p> <p>8. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars.</p> <p>9. Un Gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>10. Un Alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.</p> <p>Artículo 22.</p> <p>Comité Nacional para la Reducción del Riesgo. Créase el Comité Nacional para la reducción del riesgo como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres.</p> <p>Esta está integrado por:</p> <p>1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien lo preside.</p> <p>2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</p> <p>3. El Director Ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad.</p> <p>4. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p>Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars.</p> <p>5. El Presidente de la Federación Colombiana de Municipios o su delegado.</p> <p>6. Un representante de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda.</p> <p>7. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>8. Un representante de las universidades privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Artículo 28.</p> <p>Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside. 2. El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo. 3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados. 4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial. 5. El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana dentro de la respectiva jurisdicción. 6. El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción. 7. El delegado departamental de bomberos o el comandante del 	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p>respectivo cuerpo de bomberos del municipio.</p> <p>8. Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.</p> <p>9. El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción.</p> <p>Artículo 31.</p> <p>Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional. Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.</p> <p>Artículo 41.</p> <p>Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo. Los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales, seguirán las orientaciones y directrices señalados en el plan nacional de gestión del riesgo y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial, en lo relativo a la incorporación efectiva del riesgo de desastre como un determinante ambiental que debe ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, de tal forma que se aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres en cada unidad territorial</p> <p>Artículo 60.</p> <p>Solidaridad. Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad</p>	

PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISCAL
 DEL ESTADO ANTE DESASTRES NATURALES
 PROYECTO DE INCORPORACION DEL COMPONENTE DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO
 EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TIPO DE NORMA/FECHA	RESUMEN	RESPONSABLE
	<p>pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.</p>	